



**B8-0992/2015**

28.9.2015

# **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

presentada de conformidad con el artículo 133 del Reglamento  
sobre el estatuto de refugiado climático

**Aldo Patriciello**

**Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo sobre el estatuto de refugiado climático**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados,
  - Vista la Directiva 2011/95/UE,
  - Vista la Directiva 2013/32/UE,
  - Visto el artículo 133 de su Reglamento,
- A. Considerando que la inmigración es un problema de actualidad y que deben aplicarse las políticas que corresponda a escala europea;
- B. Considerando que se ha entablado un acalorado debate sobre el hecho de que el cambio climático conllevará un aumento sustancial de los movimientos migratorios;
- C. Considerando que, por ejemplo, en Siria, la excepcional sequía de los años 2007 a 2010, atribuible dada su intensidad al cambio climático, ha contribuido a agudizar el conflicto que se prolonga desde el año 2011 y ha dado lugar a importantes flujos migratorios;
- D. Considerando que ni la legislación internacional ni la europea prevén por el momento el estatuto de refugiado climático;
1. Pide a la Comisión que proponga normas que prevean el estatuto de refugiado climático.